

Así, serán obligaciones de la Universidad:

1. Realizar las actividades necesarias que fundamentan la concesión de la subvención, tal y como señalan las Memorias Explicativas presentadas por la entidad beneficiaria. Toda incidencia que conlleve modificación de este objeto deberá autorizarse expresamente por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Acreditar ante el órgano concedente la realización de las actividades a que se refiere este convenio.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente, las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla y las previstas en la normativa del Tribunal de Cuentas, organismos a los que se facilitará cuanta información les sea requerida.
4. Comunicar a la Ciudad la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Acreditar con anterioridad a dictarse las resoluciones de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener contraída deuda alguna con la Ciudad Autónoma, así como haber justificado, en el plazo reglamentario, las subvenciones otorgadas por la Ciudad.

CUARTA. - Actividades financiadas.

Con tal objeto, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a conceder una subvención que deberá destinarse a financiar actividades de las tres facultades de la UGR en el Campus de Melilla, recogidas en dos grupos:

A. Actividades Académicas, Formativas y de Investigación
B. Actividades Culturales, Institucionales y de Proyección Externa

Los contenidos de estos dos grupos de actividades están desarrollados en las Memorias Explicativas de cada Facultad aportadas al expediente del presente convenio, y que forman parte del contenido obligatorio del mismo y se detallan a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE DE MELILLA

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
A. Actividades Académicas, Formativas y de Investigación	15.000
B. Actividades Culturales, Institucionales y de Proyección Externa	15.000
Total: 30.000	

DESGLOSE DE GASTOS EN CADA GRUPO DE ACTIVIDADES

A. Actividades Académicas, Formativas y de Investigación	15.000
Material para la docencia, la formación y la investigación	9.000
Inscripciones, honorarios ponentes (conferencias, seminarios, talleres, etc.), viajes, manutención, alojamiento, etc. tanto para ponentes, así como estudiantado y profesorado dentro y fuera de la ciudad	1.500
Fomento de la investigación (edición, publicación, revisión técnica y documental, traducción de material didáctico, científico y de investigación, publicaciones científicas, etc.)	4.500
Adquisición de software para la docencia, formación, gestión e investigación	
B. Actividades Culturales, Institucionales y de Proyección Externa	15.000
Material para actividades culturales, institucionales y de proyección externa	1.000
Gastos derivados de actos culturales e institucionales dentro y fuera de la ciudad (patrón, inauguración del curso académico, actos de graduación del alumnado, salón estudiantil en Granada y en Melilla, etc.)	6.000
Inscripciones, honorarios ponentes (conferencias, seminarios, talleres, etc.), viajes, manutención, alojamiento, etc. tanto para ponentes, así como estudiantado y profesorado dentro y fuera de la ciudad	2.000
Difusión (vídeos, material protocolario, difusión en redes sociales, página web, medios de comunicación, flyers, etc.)	6.000
TOTAL: 30.000€	